

Premio Anual Internacional AINE-INNOVAMAR a la Investigación e Innovación Tecnológica en el Sector Marítimo.

SPANISH MARITIME AWARD FOR R&D&I

Segunda edición (año 2008).

INTRODUCCIÓN

Premio a la Innovación Tecnológica en el Sector Marítimo

El Sector Marítimo Español es un sector con productos propios de alta tecnología, cuya sostenibilidad está condicionada a un proceso de innovación e investigación permanente.

A lo largo de muchos años, el Sector Marítimo Español ha experimentado un brillante y continuo crecimiento en todos sus frentes: Transporte marítimo, Construcción Naval, Industria Auxiliar, Defensa, Pesca y Acuicultura, Explotación de los recursos marítimos con especial atención al ahorro y diversificación energética y la conservación del medio ambiente, etc., etc.

El Sector Marítimo es clave para España por su situación geográfica y estratégica y por su impacto en el comercio, los servicios y su actividad industrial. Un fuerte Sector Marítimo, como el que España necesita, sólo es posible con grandes inversiones en Innovación, Investigación y Desarrollo.

INNOVAMAR y AINE han concertado esfuerzos e intereses en un Convenio de colaboración, en el cual

- INNOVAMAR pone a disposición del Sector Marítimo español su capacidad de apoyo al I+D+i.
- AINE representa al colectivo de profesionales de alto nivel más caracterizado del Sector Marítimo.

Ambas Instituciones, conscientes de la importancia de apoyar la I+D+i del Sector Marítimo Español, han acordado la creación de un Premio Internacional con vocación de carácter anual al mejor trabajo inédito con importante componente de innovación, investigación y altura tecnológica, que sea de aplicación al Sector Marítimo Español, relativo a los temas que ambas instituciones acuerden previamente.

El Premio, financiado por INNOVAMAR y AINE, está dotado con una cantidad de 18.000 €, y se otorgará al mejor Trabajo, a juicio de un Jurado, cuya composición será acordada entre INNOVAMAR y AINE, de acuerdo con las siguientes Bases.

Bases

1. EL PREMIO INTERNACIONAL INNOVAMAR/AINE A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL SECTOR MARÍTIMO (en adelante **EL PREMIO**) está dirigido a premiar cualquier actividad en el Sector Marítimo que suponga innovación, mejora o progreso tecnológico de sus productos, procesos, técnicas de gestión o explotación en cualquiera de las fases de un proyecto, desde los estudios de viabilidad o conceptuales hasta su explotación industrial (en adelante **LOS TRABAJOS**).

LOS TRABAJOS deberán ser de aplicación al Sector Marítimo Español.

LOS TRABAJOS deberán ser inéditos (Nota 1).

LOS TRABAJOS deberán estar escritos en castellano o inglés y serán firmados con un lema ó un seudónimo que permita identificar al/los autor/es sólo tras el fallo del Jurado.

2. LOS TRABAJOS que participen en la Convocatoria 2008 deberán tener una importante componente de innovación, investigación y altura tecnológica, que sea de aplicación al Sector Marítimo Español. El tema es libre, pero deberá cumplir con los requisitos establecidos en la **Introducción** y en las **Bases**.

3. EL PREMIO tiene carácter internacional, pudiendo optar a él cualquier persona física nacional o extranjera con carácter individual o colectivo sin ninguna limitación mas allá de las establecidas por las Leyes españolas.

4. LOS TRABAJOS deberán constar, como mínimo, de los siguientes documentos:

4.1. SOBRE nº 1: Carta dirigida a la **Secretaría del Premio a la Investigación e Innovación Tecnológica en el Sector Marítimo** con el siguiente contenido:

4.1.1. Lema o seudónimo dado por el autor(es) para identificación del trabajo.

4.1.2. Sobre cerrado identificado con el nombre anteriormente expuesto y conteniendo en su interior los datos personales y profesionales del autor(es)¹, incluyendo nombre y apellidos, dirección completa y teléfono o e-mail de contacto.

4.1.3 Declaración firmada del autor (es) de que el trabajo es inédito.

4.1.4. Hoja separada con los datos para remisión por parte de la Secretaría del Premio de resguardo acreditativo de la presentación y aceptación del trabajo para su evaluación.

4.2. SOBRE nº 2: Contenido del trabajo con una descripción del mismo incluyendo cuantos datos se consideren necesarios². En ninguno de los documentos presentados figurará el nombre del autor (es), colaboradores, ni el nombre de su empresa, anagrama o centro de trabajo, en su caso.

4.2.1. Documentación mínima exigida:

¹ Los datos facilitados se incorporarán a las Bases de Datos de los Organizadores de los Premios a la innovación tecnológica en el sector marítimo pudiéndose ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos según la Ley 15/1999 (Ley de Protección de Datos), mediante carta dirigida a la Secretaría del Premio.

² El soporte de la documentación del Sobre nº 2 podrá ser en papel, en cuyo caso el texto deberá encontrarse en formato A4 y los planos a escala y formatos normalizadas, o en formato electrónico, en cuyo caso sólo se aceptarán textos escritos en formato Word y/o Excel (Microsoft) y PDF y planos según se describe en nota posterior.

4.2.1.1. Especificación técnica del trabajo incluyendo la parte descriptiva, la técnica y características principales del sistema, procedimiento o producto objeto del trabajo de investigación.

4.2.1.2. Memoria descriptiva de las mejoras, avances o ideas desarrolladas y su aplicación potencial al Sector Marítimo Español.

4.2.1.3. Planos y esquemas o diagramas, que faciliten la interpretación del trabajo³.

4.2.2. Documentación opcional, cuando proceda:

4.2.2.1. Animación 3D de ordenador en formato estándar del proyecto.

4.2.2.2. Fotografías y/o vídeos del trabajo. En caso de fotografía digital la resolución deberá ser lo suficientemente adecuada como para su buena publicación en tamaño estándar A2.

4.2.2.3. Maquetas.

4.2.2.4. Cualquier otra documentación que el concursante considere relevante.

5. Presentación de los trabajos

5.1. La presentación de los trabajos se realizará en la **Secretaría del Premio a la Investigación e Innovación Tecnológica en el Sector Marítimo**, sita en la Asociación de Ingenieros Navales y Oceánicos de España, Calle Castelló nº 66 28001 MADRID.

5.2. La Secretaría del Premio devolverá aquellos trabajos cuya presentación no cumpla con los Apartados 4.1. y 4.2., o entren fuera de plazo con arreglo al Punto 6.

6. El plazo de presentación de trabajos finalizará el día 31 de marzo de 2009, a las 18:00 horas. Para los trabajos remitidos por correo el plazo finalizará a las 18:00 horas del mismo día, siendo la fecha del matasellos la que confirmará la validez del cumplimiento del plazo.

7. Todos los trabajos admitidos de acuerdo con el Apartado 5.2., salvo los correspondientes a los finalistas, serán devueltos a los autores, a la finalización del Concurso y entrega del Premio.

8. Un **Comité de Selección**, formado por profesionales de reconocido prestigio en el mundo del sector marítimo y en el ámbito de la investigación e innovación tecnológica objeto del Premio, analizará los trabajos presentados, eliminando aquellos que no cumplan las condiciones de las presentes Bases así como los trabajos que no alcancen el nivel técnico exigible a criterio de dicho Comité. Su composición se acordará para cada convocatoria entre AINE e INNOVAMAR. **El Jurado** recibirá del Comité de Selección un máximo de cinco trabajos finalistas. Cumplida la condición anterior, el Jurado elegirá el mejor de los trabajos finalistas y adjudicará, en consecuencia, el Premio. Los dos trabajos mejor calificados tras el premiado, podrán, a juicio del Jurado, recibir accésit no remunerados económicamente. En ningún caso se podrán aceptar ampliaciones o aclaraciones adicionales a la documentación de los trabajos fuera del plazo de presentación de los mismos, pero sí podrá pedir aclaraciones el Comité de Selección, si así lo considerara necesario.

³ Todos los planos serán entregados a escalas normalizadas. Serán aceptados planos en soporte digital y formato de archivo estándar (tipo IGES, DXF, DWG,....).

9. **El Jurado** estará formado por representantes de la AINE, INNOVAMAR, Administración española relacionada con el Sector Marítimo, la Industria y las Universidades. La composición definitiva del

Jurado se dará a conocer tras el proceso de selección de trabajos realizada por el Comité de Selección y se le dará publicidad a través de las páginas Web de los organizadores. El Jurado analizará los trabajos finalistas y designará el Trabajo merecedor del Premio y los accésit, si los hubiera. Su decisión será inapelable.

10. El trabajo premiado, los accésit y sus respectivos autores serán dados a conocer en el marco de un Acto Público cuya fecha será anunciada con suficiente antelación, así como a través de los medios de comunicación.

11. La dotación económica bruta del **Premio a la Investigación e Innovación Tecnológica en el Sector Marítimo** es de Dieciocho mil euros, los accésit no serán remunerados. Los impuestos correspondientes a esta dotación serán por cuenta de los premiados.

12. El Premio no será divisible pero podrá quedar desierto; en tal caso la cuantía asignada al mismo pasará a constituir un fondo gestionado por AINE y que será destinado a dotar la siguiente edición del Premio.

13. La adjudicación de este Premio no comporta para Innovamar ni para AINE compromiso alguno en relación con la aplicación, desarrollo o puesta en práctica del trabajo ganador. No obstante, durante un año desde la fecha de entrega del Premio, los Organizadores se reservan el derecho de dar publicidad al Trabajo premiado, dentro de las pautas marcadas por el mercado de la libre competencia y la propiedad intelectual, que será propiedad del Autor (es)del Trabajo premiado.

14. AINE dispondrá los medios adecuados para que el Trabajo premiado pueda ser presentado por su (s) autor (es), en el Acto de Entrega del Premio.

15. La participación en el Premio a la Investigación e Innovación Tecnológica en el Sector Marítimo implica la aceptación de estas Bases.

INNOVAMAR

Fundación Instituto tecnológico para el desarrollo de las Industrias marítimas

Calle Trespaderne 29

28042 MADRID

ESPAÑA

Tel: +34 91 747 21 16

Fax:+34 91 329 07 13

Asociación de Ingenieros Navales y Oceánicos de España (Organización y **Secretaría Técnica**)

Calle Castelló nº 66.

28001 Madrid

ESPAÑA

Tel: + 34 91 5751024

Fax: +34 91 5771679

Nota 1: Un trabajo perderá su carácter de inédito de cumplirse, al menos, una de las siguientes circunstancias antes de la fecha de adjudicación del premio

- Haber sido publicado literalmente, o, al menos, su parte esencial, en algún medio de difusión nacional o internacional o divulgado por medio electrónico.
- Haber sido presentado literalmente, o, al menos, su parte esencial, a algún concurso nacional o internacional, y haber sido objeto de premio ó nominación.
- Haber sido dotado con ayudas públicas o privadas, en su literalidad o, al menos, en su parte esencial.
- Haber sido obtenida para su idea esencial, patente nacional o internacional, o estar en período de información para su obtención.